

CAMPEONATO DE BALEARES DE MOTOTURISMO

Reglamento 2026

La interpretación del presente reglamento corresponde única y exclusivamente a la FBM. Durante la temporada, en el caso de posibles lagunas o aspectos no contemplados en el mismo, corresponderá también única y exclusivamente a la FBM, la incorporación de cuantos artículos, observaciones, y mejoras, que formaran parte íntegra del mismo, a partir del día de su aprobación por parte del Comité de Competiciones de la FBM, sin carácter retroactivo.

TODOS LOS REGLAMENTOS ANTERIORES A ESTE QUEDAN DEROGADOS

Artículo 1. TÍTULO Y GENERALIDADES

La Federación Balear de Motociclismo convoca la FBM Campeonato de Baleares de Mototurismo, serán disputados en los lugares y fechas que se detallan en el calendario deportivo 2025 y constará de las siguientes especialidades **TOURING**, con las siguientes modalidades / clasificaciones

MODALIDAD PILOTOS

Se establecen dos categorías **MASCULINO** y **FEMENINO** con clasificaciones independientes

MODALIDAD COPILOTOS

Categoría única

MODALIDAD EQUIPOS será conjunta de los dos grupos / modalidades anteriormente indicados

EQUIPOS

MOTOTURISMO

DEFINICIÓN:

Manifestaciones mototurísticas competitivas que paralelamente tienen como objetivo contribuir a difundir la cultura del turismo en motocicleta, la valorización del patrimonio histórico-cultural y el respeto al medio ambiente, como valores fundamentales de esta disciplina.

DELEGACIÓN BALEAR DE MOTOTURISMO

COMPETENCIA

La Delegación Balear de Mototurismo - DBM - asume la competencia de seleccionar un número limitado de eventos, de ámbito nacional, atendiendo a su calidad y contenido, para constituir el calendario con la mejor oferta mototurística en el año 2025, clasificados por tipología.

Los eventos comprendidos en el calendario serán asignados y coordinados por esta misma comisión, que delegará el operativo de los mismos en los clubes organizadores de la propuesta.

La publicación del calendario será única y anterior al comienzo de la temporada mototurística. El calendario no podrá ser objeto de variación durante la temporada, salvo por caso documentado de fuerza mayor y en cualquier caso no dependiente de la voluntad de los organizadores.

La DBM se reserva en cualquier caso el derecho de anular o sustituir por motivos justificados las pruebas calendadas. Es competencia de la DBM la resolución de las reclamaciones presentadas por los participantes previo abono de la tasa federativa de 100 €.

Artículo 2. INSCRIPCIONES

02.01.- INSCRIPCIÓN EN EL CAMPEONATO DE BALEARES DE MOTOTURISMO

La inscripción en el **Campeonato de Baleares de Mototurismo**, en cualquiera de sus especialidades y categorías, se realizará por medio telemático en la web del organizador o a través de la FBM.

Los participantes deberán estar en posesión de: **Credencial de Mototurismo RFME. TOURING.**

02.02.- INSCRIPCIÓN EN EVENTOS

02.02.01- Organizadores

Podrán ser organizadores los Clubes Deportivos. Deberán estar al corriente de las tasas federativas de la FBM para el año correspondiente.

Los organizadores abonarán la correspondiente tasa por aprobación del reglamento particular de la prueba.

Los organizadores formalizarán la inscripción de los participantes con credencial y asignarán un número de inscrito. El importe de la inscripción será comunicado con un plazo mínimo de 30 días antes del evento, su coste podrá variar dependiendo de lo que se incluya en la misma (hoteles, restaurante, etc.).

El importe mínimo de inscripción en las pruebas TOURING es de 10€. Dicho importe solo da derecho al participante a puntuar en la prueba. En caso de suspensión del evento se devolverá el importe de la inscripción.

02.02.02- Participantes

Los participantes formalizarán las inscripciones y el pago de las mismas a través de los medios de pago establecidos por la organización del evento.

La inscripción en el evento es obligatoria. El participante deberá presentar su DNI para su comprobación e informar al organizador de su condición de participante. Deberá presentar su credencial y pasar la verificación por parte del delegado de la FBM o las personas designadas.

Artículo 3. VEHÍCULOS

Podrán participar todas las motocicletas, ciclomotores y triciclos provistos de documentación en regla para circular por la vía pública.

En el caso de participar en alguna prueba, con otro tipo de vehículo en cuya ficha técnica no esté reflejada motocicletas, ciclomotores o triciclos, dicha prueba se le considerara nula.

Artículo 4. ACTIVIDADES PUNTUABLES

Puntuarán los eventos que se señalen en el calendario.

- **Concentraciones**
- **Rutas/Rally Fotográficos**
- **Localización Fotográfica**
- **Pruebas de regularidad**
- **Combinación entre ellas**
- **Orientación en ruta.**

En caso de participación en los eventos FIM (Rally FIM, Motocamp FIM, Mototour FIM,...) o Copa de España de Mototurismo, la prueba FIM o la de la Copa de España quedará convalidada, con los puntos que figuren en la clasificación nacional, para aquellos participantes en el evento FIM o Copa de España que participen de forma individual o integrados en el equipo de la RFME o FBM.

04.01.- PRUEBAS MTR

En cada evento podrá realizarse una prueba MTR para la obtención de puntos extra, con las siguientes denominaciones:

- Localización Fotográfica
- Navegación
- Regularidad
- Orientación

04.02.- REGLAMENTOS PARTICULARES

Los reglamentos particulares de todas las pruebas puntuables serán remitidos a la FBM, con un plazo de 30 días antes de la realización del evento para su aprobación.

Será obligatorio que sean supervisados los eventos y documentación a publicar por responsables técnicos de la FBM con suficiente tiempo de antelación para poder realizar las modificaciones pertinentes (si las hubiese). No podrá publicarse ninguna información por ningún medio de los eventos sin la previa aprobación.

Anexo al reglamento particular deberá remitirse un reglamento deportivo que deberá incluir como mínimo:

- Denominación, fecha y ubicación del evento.
- Breve descripción de la actividad a desarrollar.
- Plazo de inscripción y precios. Detalle de lo que incluye el precio.
- Horarios generales, horarios de verificaciones y de la prueba en su caso.
- Descripción de la prueba, puntos a disputar y modo de obtención.

Será obligatorio que sean supervisados los eventos y documentación a publicar por responsables técnicos de la FBM y RFME, así como por los delegados de la comisión de mototurismo, con suficiente tiempo de antelación para poder realizar las modificaciones pertinentes (si las hubiese). No podrá publicarse ninguna información por ningún medio de los eventos sin la previa aprobación.

Artículo 5. MÍNIMO DE ACTIVIDADES

Para que el Campeonato sea valedero, se deberán celebrar como mínimo el 50% de los eventos que figuran en el calendario.

Artículo 6. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIAS

En cada una de las pruebas puntuables se establecerá un control donde se verificará la identidad de los pilotos, copilotos y motocicletas, así como de toda la documentación pertinente. Dicho control lo realizará el delegado de Mototurismo o personas designadas por la FBM, en horario y lugar que el delegado y/o organizador de la prueba comunicarán a los participantes.

En el caso del participante que no realizase el control, no se computará la asistencia a dicha prueba. La asistencia al control es personal no pudiendo delegar en otra persona.

El delegado remitirá después de cada evento, un listado de participación.

Artículo 7. TOURING

07.01.- PUNTUACIÓN

• **PILOTOS: (MASCULINA-FEMENINA clasificaciones independientes)**

- 5 puntos por asistencia y participante
- 5 puntos por localización
- Puntos MTR: Los participantes podrán obtener un máximo de 10 puntos por la consecución de objetivos en la prueba que se establezca para una actividad. En las pruebas que se determine. Se otorgarán 10 puntos al 1º clasificado, 9 al 2º, 8 al 3º y así hasta 1 punto al 10º Clasificado
- Puntos Extra: Los reglamentos particulares de pruebas MTR de Orientación/Navegación/Regularidad podrán contemplar Clasificación. Se otorgarán 3 puntos para el 1er Clasificado, 2 puntos para el 2º Clasificado y 1 punto para el 3er Clasificado.

• **COPILOTOS:**

- 5 puntos por asistencia y participante
- 5 puntos por localización
- Puntos MTR: Los participantes podrán obtener un máximo de 10 puntos por la consecución de objetivos en la prueba que se establezca para una actividad. En las pruebas que se determine. Se otorgarán 10 puntos al 1º clasificado, 9 al 2º, 8 al 3º y así hasta 1 punto al 10º Clasificado.
- Puntos Extra: Los reglamentos particulares de pruebas MTR de Orientación/Navegación/Regularidad podrán contemplar Clasificación. Se otorgarán 3 puntos para el 1er Clasificado, 2 puntos para el 2º Clasificado y 1 punto para el 3er Clasificado.

• **EQUIPOS: Una única clasificación conjunta tanto MASCULINA y FEMENINA.**

Para poder puntuar por equipo, deberán presentar un mínimo de tres participantes en el evento.

La puntuación que se otorgará será la suma de los puntos obtenidos por cada uno de los miembros del equipo que hayan participado en la prueba.

07.02.- CLASIFICACIÓN

La clasificación se realizará atendiendo al mayor número de puntos. En caso de empate se tendrá en cuenta el mayor número de asistencias y de persistir el empate los kilómetros recorridos entre la localidad de residencia del participante y la localidad en la que se ubica el punto de control del evento, en base a la ruta más corta establecida por "Google Maps" para la ruta.

Artículo 8. CLASIFICACIÓN, PREMIOS Y TROFEO

08.01.- Individual Piloto y Copiloto

8.01.01.- Trofeos

MODALIDAD PILOTO

Categoría MASCULINA

- Vencedor, segundo y tercer clasificado

Categoría FEMENINA

- Vencedora, segunda y tercera clasificada

MODALIDAD COPILOTO

- Vencedor/a, segundo y tercer clasificado

- 8.01.02- Medallas**
- Medalla de oro a todos los participantes que acrediten el 50% de los puntos disputados.
 - Medalla de plata a todos los participantes que acrediten el 40% de los puntos disputados.
 - Medalla de bronce a todos los participantes que acrediten el 30 % de los puntos disputados

08.02.- Equipos

8.02.01- Trofeos

- Vencedor, segundo y tercer clasificado

El Equipo vencedor, será el que tenga mayor nº de puntos, en caso de empate, será el que tenga mayor nº de asistencias por participantes, si persistiera el empate se tendría en consideración el número total de Km. obtenidos por los integrantes del Equipo.

Las entregas de premios serán supervisadas por un representante de la FBM, en particular en lo relativo a las preferencias.

No está autorizado a los pilotos subir al pódium de la entrega de premios acompañado. (niños pequeños, otras personas, mascotas, etc...)

El Organizador de la última prueba puntuable de cada categoría deberá prever un podio de final de Campeonato de Baleares. En este caso los premios u obsequios previstos los entregará el Representante FBM designado para el evento.

8.03.- Trofeos por Prueba

En cada prueba puntuable, la organización hará entrega de como mínimo, un trofeo por categoría, las clasificaciones para estos trofeos serán:

MODALIDAD PILOTO

Categoría MASCULINA

- 1 trofeo al vencedor, 1 trofeo al segundo y 1 trofeo al tercer clasificado

Categoría FEMENINA

- 1 trofeo a la vencedora, 1 trofeo a la segunda y 1 trofeo a la tercera clasificada

MODALIDAD COPILOTO

- 1 trofeo al vencedor/a, 1 trofeo al segundo/a y 1 trofeo al tercer clasificado/a

